



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 400-4655-2021- DECRETON° **2575** -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENE. 2021

VISTO:

Las Leyes N° 5.875, N° 6.149, y la vacancia producida en la Jefatura de Despacho de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación; y.

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la designación formal como Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial sede San Pedro de Jujuy mediante Decreto N° 2499-G-2020, la Dra. Mirta del Milagro Vega en fecha 28 de diciembre de 2020, renunció al cargo de planta permanente como Jefa de Despacho de Fiscalía de Estado.

Que dicho cargo, era desempeñado en forma efectiva en la Secretaría Legal y Técnica, por afectación desde el día 10 de diciembre de 2015.

Que procede cubrir en forma inmediata la función, por tratarse de imprescindible cumplimiento en la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con designación del profesional que asumirá el cargo.-

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021 conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE:

JURISDICCION: "A" GOBERNACION

U. DE O.: A2Ñ Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo

CARGO N° DE CARGOS

Coordinador Administrativo Contable 1

CREASE:

JURISDICCION: "A2" SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

U. DE O.: A2K Secretaría Legal y Técnica

CARGO N° DE CARGOS

Coordinador Jurídico de Despacho 1

COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



"2022 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/avf

EXPTE N° 400-4655-2021.-

DECRETO N° 6309 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO. 2022

VISTO:

La renuncia presentada por el Abogado Dr. Daniel Horacio Camú, al cargo de Coordinador Jurídico de Despacho de Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de aceptar la renuncia presentada.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia al cargo de Coordinador Jurídico de Despacho de Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el Abogado Dr. Daniel Horacio Camú, a partir de la fecha del presente Decreto, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Secretaría Legal y Técnica, y Tribunal de Cuentas para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

COPIA FIEL

Dr. **NORMANDO ALVAREZ GARCIA**
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



G.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

